

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

30 de Abril de 1917

Núm. 2.143.

## INTERESES PROFESIONALES

### Opinión de un sabio médico acerca de la Veterinaria

Sr. D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.  
Madrid.

Mi muy estimado amigo: Recibo su grata, y estoy conforme con usted en que por el mismo mecanismo químico-fisiológico duermen los mamíferos superiores y los inferiores. Siempre he creído que los fundamentos científicos de la Medicina humana y la Medicina veterinaria son los mismos. En otro caso, habría que rechazar en Medicina humana los experimentos y las vivisecciones de los laboratorios como completamente inútiles.

¡Cuánto más no hubiera progresado la Medicina, en general, si desde hace siglos hubieran sido atendidos y protegidos los hombres dedicados a la noble Arte Veterinaria!

Me es grato repetirme de usted, muy afectísimo compañero seguro servidor, q. l. e. l. m.,

SALVADOR VELÁZQUEZ DE CASTRO,

Catedrático de Terapéutica en la Universidad de Granada.

Granada, 13-3-17.

\*\*\*

### La nueva Escuela de Veterinaria de Córdoba (1)

#### I

La feliz iniciativa de nuestro malogrado compañero D. Calixto Tomás, de pedir al Gobierno que construyese en Córdoba un nuevo edificio para Escuela de Veterinaria, en el que, en consonancia con los progresos de la ciencia agro-pecuaria y de la higiene, pudieran darse

(1) El ilustre Director de la mentada Escuela de Veterinaria, D. Gabriel Bellido, nuestro distinguido amigo, a quien días pasados pedimos algunas noticias relativas a la nueva Escuela de Veterinaria cordobesa, nos honra y nos favorece con el envío de unos interesantes artículos sobre esta materia, que le agradecemos infinito y que hoy comenzamos a publicar con mucho gusto.—A. Guerra.

cumplidamente todas las enseñanzas que integran la carrera de Veterinaria, laborando eficazmente de esta suerte en el fomento de una de las principales fuentes de riqueza de esta región, fué patrocinada por nuestro querido e inolvidable amigo el Sr. Barroso, con el interés y decidido apoyo que siempre ponía en todo lo que redundaba en beneficio de esta tierra, a la que tanto quiso, y gracias a su gestión ha de cristalizar en breve, transformada en realidad; pues otro patricio ilustre, nacido también en esta provincia y celoso como el que más de su prosperidad, el Sr. Burell, actual Ministro de Instrucción pública (1), tiene solemnemente comprometida su palabra de llevar al presupuesto, que próximamente se discutirá, la cantidad necesaria para el comienzo de las obras.

¿Qué ha de significar el hermoso edificio, desarrollado en pabellones aislados, al estilo alemán, que ha de levantarse en los terrenos de la Huerta de la Trinidad, en la avenida de Medina Azahara? Dos millones de pesetas que la influencia política arranca al Tesoro para que en Córdoba se conviertan en pétreos bloques, hierros, maderas y jornales, conjurando de paso las agudas crisis obreras que con tanta frecuencia padecemos. Un suntuoso edificio que haga juego con los ya edificados en la acera derecha de la referida vía y con los que indudablemente han de levantarse aún, convirtiéndola, no sólo en una de las más monumentales y urbanizadas, sino también en algo simbólico, por su histórico nombre y por la asociación que en ella han de tener cuantos elementos bien orientados nos señalan el camino de los esplendorosos tiempos de Medina Azahara. Con ser esto mucho y de un señaladísimo interés para Córdoba, no es ni lo más importante ni lo más esencial: la Escuela de Veterinaria modelo que va a construirse, ha de satisfacer una verdadera necesidad pedagógica y científica, y sus benéficos efectos no tardarán en dejarse sentir por toda esta región, una vez que haya comenzado a funcionar.

La ciencia Veterinaria, íntimamente derivada de las Físico-químicas y Naturales, ha participado, como no podía menos de ocurrir, del inmenso progreso que estas ciencias han alcanzado desde mediados del siglo pasado y, al desarrollarse paralelamente a ellas, nos ha llevado muy lejos de las ideas de Bourgelat, el fundador de la primera Escuela de Veterinaria, pues el que consideramos como padre de la Veterinaria, no se propuso, al crear la Escuela de Lyon, hacer hombres instruidos, a la misma altura científica de los encargados de la medicina humana, sino más bien artistas dedicados casi exclusivamente a la fabricación de herraduras y su colocación. Esta antigua concepción

(1) Al presente el Sr. Francos Rodríguez.—A. Guerra.

del Veterinario, en absoluto mezquina y limitada, no concuerda con la importantísima misión que la sociedad moderna demanda de él. El fin de la enseñanza veterinaria, en su verdadera acepción, es la cría y mejoramiento de las razas de animales domésticos, la curación de sus enfermedades, por su importancia misma y por su relación con la Higiene pública, y la inspección de las sustancias alimenticias; fines bien positivos y eficaces, indispensables para la prosperidad de los pueblos.

Como se ve, la misión del Veterinario es altamente humanitaria y de una importancia que no necesita encomios; pues qué, ¿no es él el que da a la sociedad la seguridad, las garantías de salubridad de las sustancias animales y vegetales que constituyen nuestra alimentación? ¿No es el que, fomentando la riqueza pecuaria, nos proporciona alimentación abundante y apropiada a los gustos y necesidades de cada pueblo y materiales que son la base de numerosas industrias cuya creación y desarrollo se ha verificado como consecuencia del progreso de los conocimientos veterinarios? Por desgracia, debido al atraso e incultura en que nos encontramos, perduran en gran parte de la sociedad y, lo que es más extraño aún, en personas que ostentan títulos científicos o literarios, las ideas de Bourgelat.

Para que el Veterinario cumpla esta importante función social, necesita extensos y complejos conocimientos, y de aquí que la enseñanza veterinaria abrace en la actualidad las ciencias Físico-químicas y Biológicas, las Médico-quirúrgicas y Farmacéuticas y la Higiene, constituyendo con todas ellas un cuerpo de doctrina científico profesional muy superior, por su extensión y complejidad, al de la Medicina humana, pues ésta no se ocupa más que de una sola especie y con solo un fin. La ciencia veterinaria, hermana y complementa la alta investigación científica y los conocimientos técnico-económicos, enlazando de esta suerte al sabio, al hombre de negocios y al trabajador ciudadano o campesino; por eso el Veterinario moderno tiene que ser, no solamente un clínico, sino un hombre versado en la ciencia económica y un investigador de sólidos conocimientos y perfecta preparación en el Laboratorio.

A la ciencia veterinaria, que no pertenece al grupo de las abstractas o puramente de razón, sino por el contrario, al de las concretas y positivas, le es indispensable, lo mismo para su enseñanza que para su progreso, además del raciocinio, la observación atenta y la experimentación deliberada, necesitando, por tanto, al lado del aula, el Gabinete y el Laboratorio, y como, dada la evolución progresiva de ella, su enseñanza no se puede realizar sin que se operen a la vez transformaciones profundas en los métodos y en los medios de aplicación, he aquí

por qué la Escuela actual, que fué instalada el año 48 del siglo pasado, resulta de todo punto impropia e inadecuada y falta de suficiente extensión, a pesar de las modificaciones que ha sufrido, para dar todas nuestras enseñanzas.

En el primer período de su existencia, no respondía a otras exigencias de enseñanza que a lo puramente teórico. Su parte práctica se reducía a la simple observación clínica, los ejercicios de Disección y la Terapéutica operatoria, no contando, al instalarse, para llenar estas necesidades, con otros departamentos que las clínicas, propias más bien de una modesta posada que de una Escuela de Veterinaria; el anfiteatro anatómico, el botiquín y la fragua. Los progresos de las ciencias médicas y las primeras reformas introducidas en nuestros estudios, exigieron nuevas instalaciones en evitación de explicar Física sin gabinete, Química sin laboratorio y con la misma falta de medios la Historia y la Fisiología. Por iniciativa del Claustro y sin otros medios que los ordinarios, bien mezquinos en aquella época, y sin aumento de local, se establecieron las enseñanzas prácticas de estas importantes asignaturas. Antes de aparecer la última reforma de nuestra Carrera, que exige la enseñanza de la Bacteriología y Parasitología de las enfermedades contagiosas y parasitarias, la confección de sueros y vacunas, la inspección de sustancias alimenticias, anatomía patológica, etc., ya el Claustro había establecido un Laboratorio, sin otro estímulo que su deseo de poner la Escuela a la altura de los conocimientos modernos y también sin auxilio extraordinario alguno, pues el Profesorado viene esforzándose por dar a la enseñanza de estas materias el carácter experimental que deben tener y a que realmente estamos obligados, pues cada asignatura tiene por lo menos una hora diaria de clase práctica.

No se nos oculta que, a pesar de todo cuanto hemos hecho, ni las instalaciones son apropiadas, ni hay en ellas la separación e independencia que su distinta naturaleza demanda y, lo que es aun peor, que algunas es de todo punto imposible darlas por falta de local; en síntesis: que, como los métodos experimentales y demostrativos han sustituido en la enseñanza veterinaria a los antiguos métodos dogmáticos y verbales, es indispensable multiplicar gabinetes y laboratorios y, siendo esto, como acabamos de manifestar, imposible en la actual Escuela, se hace imprescindible el nuevo edificio que, como decíamos, ha de llenar una necesidad pedagógica y científica en interés de la Ciencia, de la riqueza pecuaria y de la higiene pública.

¿Cómo se quiere que en las condiciones actuales se hagan descubrimientos sobre la profilaxis y curación de las enfermedades contagiosas que diezmañ nuestros ganados? Estos descubrimientos se hacen en las

naciones en las que el lugar que ocupa la Veterinaria es de los más preeminentes, como en Alemania, en Inglaterra y, en una palabra, en todas las que se preocupan de lo que verdaderamente les interesa, y así se ve en ellas que las Escuelas de Veterinaria están organizadas a la altura de los mayores progresos científicos.

La Escuela de Veterinaria modelo que ha de edificarse en los terrenos de la antigua huerta de la Trinidad, se construirá por pabellones aislados, pues esta forma es la que preconizan de consuno la Pedagogía y la Higiene, con tanta más razón en este caso particular, cuanto que en estos centros docentes, sobre que han de concurrir bastantes alumnos a recibir las correspondientes enseñanzas, en varios de sus locales, como son las Clínicas, salas de autopsia y de disección, etc., hay que cuidar de que no se conviertan en focos de infección para la misma Escuela y los lugares inmediatos.

GABRIEL BELLIDO LUQUE,  
Director de la Escuela de Veterinaria.

\*\*\*

### La cenicienta de las clases médicas.

Luceni, 21 de abril de 1917.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Mi respetable señor y compañero: Le envío a usted el número 7.597 de *Heraldo de Aragón*, periódico que publica unas cuartillas que le remití manifestando mi indignación por la preterición de que es objeto la Clase veterinaria en el decreto que se menciona en favor de las clases médica y farmacéutica.

He de manifestar a usted que esa indignación la siento por la Clase, y no es inspirada por interés personal, porque este partido veterinario que desempeño es honrosa excepción, ya que con regularidad cobro los sueldos que las leyes me autorizan, y el concepto social en que se me tiene ocupa por lo menos el mismo nivel que el de los facultativos tan privilegiados por los Poderes públicos, y tampoco soy víctima de los manejos caciquiles. Pero me subleva el ver preterida siempre a nuestra Clase en los Centros oficiales; con lo cual se evidencia la ignorancia o mala fe de los mangoneadores de la cosa pública, influidos seguramente por sus allegados médicos y farmacéuticos egoístas que se ensañan en nuestra Clase, eliminándola en los proyectos favorables; como si les molestase que los veterinarios tomemos parte activa en las funciones sanitarias. De estos vejámenes seremos víctimas mientras no modifiquemos en absoluto nuestras condiciones personales; y en vez de

pedir con humildad y alardeemos ridículamente de nuestra modestia, exijamos lo que por derecho nos corresponde con la energía conveniente; ya que debemos estar convencidos de que en nuestra patria estas virtudes ni dan honra ni provecho, sino que, por el contrario, es despreciado y escarnecido el que hace ostentación ridícula de ellas; además de que se mancilla a la profesión que caprichosamente se la somete al concepto de humilde y modesta por los individuos que la representan, que no siempre son sinceros.

¿Qué hacen los señores *padrastrós* de la Veterinaria ante este nuevo y humillante olvido del Veterinario Titular?

Perdone, Sr. Remartínez, la exposición incoherente de mi protesta, que le ruego dé forma adecuada en el caso de que la Clase se sienta lastimada en su dignidad, y sabe que incondicionalmente se reitera de usted aten o s. s. y compañero, q. b. s. m.,

SANTIAGO BUENO.

Veterinario Titular.

He a continuación el escrito a que se refiere nuestro querido y dignísimo compañero Sr. Bueno, y que publicó el 21 del actual nuestro ilustrado colega *Heraldo de Aragón*:

### «En favor de los Veterinarios.

»Muy plausibles son los comentarios que en su editorial del número 7.595 hace *Heraldo de Aragón*, a propósito del Decreto que el anterior Ministro de la Gobernación sometió a la regia sanción, según el cual se concede preferencia al pago del Médico y Farmacéutico sobre las demás atenciones municipales.

»Bien merece el *Heraldo* agradecimiento de los intelectuales rurales. Así lo reconocemos, aunque su lectura nos sugiere amargas reflexiones por el hiriente olvido en que se deja a la Clase veterinaria, no menos digna de protección y defensa que sus compañeras sanitarias la médica y farmacéutica.

»Tiene derecho a indignarse y protestar el que injustamente es preferido; la veterinaria es la víctima propiciatoria que sufre los rigores de la apatía gubernamental, a pesar de estar reconocida oficialmente su transcendental misión.

»Enhorabuena que se concedan mejoras a las clases médica y farmacéutica; pero ¿por qué razón se ha de excluir de tales prerrogativas a la Clase veterinaria?

»Toda persona culta debe saber que, como el Farmacéutico, el Veterinario tiene que estudiar once años, según el plan de enseñanza oficial vigente; esto es, dos menos que el Médico; que su misión sanitaria es tan elevada como la de sus compañeros titulares, ya que al desempeñar dignamente la inspección de las sustancias alimenticias, es el centinela avanzado que vela incesantemente por la salud pública; coopera como vocal nato de la Junta de Sanidad para que las medidas

de higiene se apliquen eficazmente en beneficio de la Humanidad y para evitar las epizootias que diezman la ganadería. Ejerce un verdadero apostolado en su constante relación con ganaderos y agricultores, divulgando la ciencia, a fin de conservar y aumentar la riqueza pecuaria, que es una de las bases más importantes de la riqueza nacional; y, en fin, debe considerársele como un factor importante, sin cuyo concurso, no hubiera hecho los progresos que admiramos, la medicina humana.

»Por los varios servicios que el Veterinario tiene que prestar en los Municipios rurales, está más expuesto que los demás funcionarios sanitarios a ser víctima de las iras caciquiles, ya que el cacique palurdo es generalmente el que monopoliza algunos servicios públicos y trata de atropellar las leyes sanitarias, imponiéndose al funcionario inspector que ejerce la noble misión de hacerlas cumplir.

»Por las razones expuestas, creemos que la exclusión de la Clase veterinaria en el Decreto de referencia es despiada e injusta, y esta desatención de los Poderes públicos bien merece ser censurada por la Clase a la que me honro en pertenecer.—*Santiago Bueno*.

»Luceni, abril, 1917.»

«Estamos conformes—dice *Heraldo de Aragón*—en un todo con lo expuesto por el Sr. Bueno en las líneas precedentes.

»La Clase veterinaria es merecedora de todas las consideraciones por parte del Poder público. Y es una injusticia tremenda que el ex Ministro de la Gobernación dejase preterida a tan benemérita Clase.

»Pero aun es hora para reparar la injusticia. La clase veterinaria debe trabajar sin descanso para conseguir los beneficios otorgados a médicos y farmacéuticos por esa disposición reciente.

»El *Heraldo* cumplirá muy gustoso el deber de ayudar a los veterinarios a lograr lo que tan justamente piden.»

**Comentarios.**—Llevan razón de sobra nuestros queridos e ilustrados colegas, el Sr. Bueno, prestigioso Veterinario de Luceni, y *Heraldo de Aragón*, el periódico más popular y extendido en la culta región aragonesa, al censurar tan vituperables maniobras, y unimos a ellos nuestra sincera y enérgica protesta por el inconcebible e irritante lapsus que en Gobernación se ha cometido con propósito deliberado, sin duda alguna, contra la Veterinaria titular nacional, promulgando un Real decreto, en el que se establece *únicamente* el pago preferente de las dotaciones titulares de los médicos y farmacéuticos, como si esos *señoritos* fuesen los únicos hijos de la nación merecedores de tal merced, y dejando, como siempre, a la cenicienta veterinaria en el abandono más completo, odioso y altamente inaguantable.

Lleva razón el Sr. Bueno al protestar con energía de semejante y egoísta proceder, y hace perfectamente bien en indicar que estas cosas y cosas del *gabinete negro sanitario* de Gobernación, no deben pasar nunca sin la censura debida; y hace perfectamente mejor en llamar la atención de los compañeros para que, dejando de una vez para siem-

pre de ser humildes, sencillos y modestos, reclamemos de los Poderes públicos, como hombres viriles, lo que no sabemos defender, sin duda por ser acaso, o sin acaso, demasiado femenina la Clase nacional veterinaria, ya que está visto que en este desventurado país de los políticos de chicha y nabo, como los que disfrutamos por desgracia, sólo al que reclama con energía y hasta con amenaza es al único que se le atiende, se le escucha, se le respeta y hasta, desde luego mimándole, se le concede todo lo que reclama; y ese, no otro, no el camino de la humillación que ofende, ni el de la resignación que deshonra y envilece, sino el de la verdad y el de la enérgica reclamación es el que hace muchos, pero muchos años que debiéramos haber seguido los veterinarios españoles; y no hay duda alguna que de haber seguido esa salvadora y rentadora senda, muy otra sería la situación moral y económica de la veterinaria patria, y veríamos también entonces cómo ésta no sería, emancipada ya por sus propias energías, el juguete, el ludibrio, el escarnio, la burla, la risa y la cabeza de turco del egoísmo altamente odioso y no menos repugnante y digno de castigo de las dos clases médicas, contra su hermana menor la veterinaria, y por cuyos adelantos, sin embargo, ingratas como buenas soberbias matronas—como dice muy bien en el primer editorial de este número nuestro queridísimo amigo el sabio Catedrático de la Facultad de Medicina de Granada, Dr. Velázquez de Castro—no poco habrían progresado aquéllos si las egoístas, las avaras y las tiranuelas clases médica y farmacéutica nos hubieran atendido.

Mas no le extrañe a nuestro diligente y batallador compañero señor Bueno el refinado aprovechamiento de esas clases, con menosprecio nada caritativo de la Veterinaria, porque en el *gabinete negro sanitario* de Gobernación hace muchos, pero muchos años que, como muy bien dice un ilustre amigo nuestro, sólo se practica y se realiza *sanidad de familia*, sin que importe para nada a tan alto Centro que fuera de esa favorecida familia, no sólo no se haga sanidad, sino que sea, aparte de esa comunidad, «desventuradamente directora», víctima de todo y de todos.

Por eso, pues, seguiremos pidiendo y trabajando porque la ciencia veterinaria sea elevada a Facultad, porque si ya lo hubiese sido desde que nosotros lo pedimos, ahora no nos hubiésemos quedado olvidados en el tintero ministerial, y seguramente que esa disposición hubiese sido aplicada también a la Veterinaria titular nacional.

Y a todo eso, ¿qué hacen los muertos y caciquiles colegios profesionales y las flamantes e inútiles federaciones recientemente creadas, que no protestan hasta con dureza ante el Ministerio de la Goberna-

ción de semejante olvido? ¿Para cuándo guardan sus dormidas energías? ¿No se reúnen para protestar de tan censurable desprecio y *ma-rear* a todo el mundo con sus razonadas exposiciones? ¿O guardan sus fuerzas para *mejor ocasión*, como el cosechero del cuento? ¿Y para cuándo es la huelga de veterinarios titulares, si no se les atiende, como es de razonable justicia?

La Clase titular veterinaria tiene la palabra, y de sus males no se queje si no sabe defenderse.

ANGEL GUERRA.

---



## ESTUDIOS ECONÓMICO-SOCIALES

---

### La carestía de las carnes.

El peligro de la escasez de carnes en nuestra Nación (que por cierto acrecia más y más cada día), al que hay que poner remedio, motivó recientemente la publicación, por el que suscribe, de un artículo en algunos diarios de la Prensa local y revistas profesionales. Lamentábame en el mismo de la pasividad del Estado en todo lo que atañe al fomento de la ganadería e industrias pecuarias, indiscutibles veneros de riqueza nacional.

Hoy vuelvo a la carga, y a fuer de pesado, he de reproducir algunas medidas que juzgo de gran importancia para la resolución del magno problema de abastecimiento de carnes para la alimentación humana.

La causa del alto precio alcanzado por la carne es debido a que este artículo escasea, a pesar de lo manifestado recientemente por el Secretario de la Asociación de Ganaderos, señor marqués de la Frontera, el cual afirma que los ganaderos *han acatado con gusto la prohibición de exportar ganados impuesta por el Gobierno*; ¡más vale tarde que nunca! Esa resolución no debió salir del Gobierno, sino que el sentimiento patrio ya al comenzar la guerra debió inducir a los ganaderos a no exportar ni una sola cabeza, pero.... no ha sido así, y la ganadería abundante con que España contaba antes de la universal hecatombe ha sufrido una enorme sangría y quedado reducida casi a la nada. En vano es que esperemos a mediados del corriente mes, fecha fijada por dicho aristocrático ganadero, señor marqués de la Frontera, en que las regiones andaluza y extremeña, según dice, nos manden ganados abundantes, ¡qué ilusiones!, ni próximamente ni en muchísimo tiempo si no se pone coto a las causas que producen la ruina ganadera, el gana-

do no puede encontrarse porque ha desaparecido con la abusiva exportación.

Bien es verdad que en lo que concierne a la alimentación del pueblo español con respecto a carne, con poquísima habrá suficiente, dado que nuestro pueblo, en su inmensa mayoría, se alimenta de judías un día sí y otro también, la carne sólo la comen en los días de las fiestas mayores la mayor parte de los pueblos.

Los centros que más carne consumen son Barcelona y Madrid, y son tan frugales los consumidores que salen a *sesenta o setenta gramos diarios por barba* de aquel alimento.....

Pero el que nuestra Nación no sea sarcófaga en el grado que lo son las demás naciones europeas, principalmente Inglaterra, no es óbice para que dejemos que se agote una de las fuentes principales de riqueza pública y que continúe encareciéndose tan importante alimento en perjuicio de todas las clases sociales. Para la consecuencia de esta finalidad hay que hacer ganadería antes que nada.

¿Cómo?

A) Dictando disposiciones dirigidas a mejorar y multiplicar nuestra ganadería por medio de la generación (selección y cruzamiento).

B) Mejorando las razas de nuestra ganadería, celebrando exposiciones y concursos nacionales e internacionales de ganados con premios en efectivo para los ganaderos y recriadores que presenten mejores ejemplares de todas clases.

C) Prohibiendo en lo sucesivo el sacrificio de reses hembras hasta una edad apropiada para su reproducción, y de las en estado de preñez en todo tiempo. Vergonzoso es confesar que solamente en Barcelona se lanza al muladar una inmensa riqueza ganadera, representada por 18.368 fetos procedentes de otras tantas reses en estado de preñez sacrificadas en sus mataderos durante un año,

D) Desterrando el abuso que hoy se hace de la matanza de corderos, terneras y hembra en cría.

E) Estudiando la oportunidad de un derecho de exportación por Arancel de Aduanas, de forma y modo que atenuara la salida de ganado hacia los mercados extranjeros y que en todo caso salieran las reses en la menor cantidad posible, o cuando menos las que no hicieran falta para el total abastecimiento del mercado nacional.

F) La admisión libre y permanente con gran rebaja en los derechos arancelarios de importación para las reses y carnes congeladas procedentes de América.

G) Procediendo al deslinde de las vías pecuarias, restableciéndose y reivindicándose las que en cualquier época hayan sido usurpadas.

H) Permitiendo la circulación y consumo de carnes sacrificadas en mataderos rurales, siempre que su procedencia y condiciones de salubridad sea debidamente certificada por un Inspector Veterinario, sometiéndose dichas carnes a un reconocimiento facultativo antes de ser entregadas al consumo, sin perjuicio de adoptar todas las medidas que se consideren convenientes a garantizar la salud pública.

I) Estableciéndose por las Diputaciones de todas las provincias granjas de explotación pecuaria a estilo de la creada y sostenida por la Diputación de Vizcaya y que tan productivos resultados está dando.

J) Obligando a las Compañías de Ferrocarriles para que procedan a la revisión y unificación de tarifas de transportes de ganados, teniendo por base el kilómetro, y concediendo sólo bonificaciones a tanto por ciento fijo a las expediciones por vagón completo o a aquellas cuyo recorrido sea de un gran número de kilómetros determinado.

K) Que el transporte de ganados desde las provincias productoras se realice en trenes directos y frecuentes, en lugar de hacerse en trenes mixtos, que retardan la llegada de las reses, desmerecen las condiciones de las mismas y encarecen el transporte.

L) Exigir a las Compañías mayor velocidad en los trenes ganaderos, así como la más escrupulosa desinfección de los vagones destinados al transporte.

M) Pidiendo informes a los Alcaldes de poblaciones ganaderas sobre las condiciones que reúnan sus productos y respecto de las facultades para el envío a los puntos de consumo.

O) Procurando facilidades a los ganaderos para que acudan a los mercados de las capitales, poniéndoles en relación directa con los exportadores, proporcionándoles los sitios y puestos convenientes en los mercados públicos para expender a los particulares los productos que no pudiesen colocar entre los contratantes.

P) Creando en todas las poblaciones importantes mercados municipales pecuarios, eximiendo en caso necesario a los que acudan a los mismos, de todo arbitrio por venta de sus productos.

Q) Cobrando los derechos sobre carnes sacrificadas en los mataderos a razón de un tanto fijo por cabeza en lugar de hacerlo por el peso de las canales.

R) Ordenando que en los mataderos públicos se destine una nave especial para la matanza libre de las reses por cuenta de los ganaderos.

S) Estableciendo en los mataderos un departamento especial para depósitos e inspección de las reses muertas en otros mataderos que no pertenezcan a la localidad, en el cual se efectuará la venta de carnes al por mayor.

T) Estableciendo dehesas boyales en las capitales de provincia donde las reses destinadas al abastecimiento puedan permanecer y alimentarse varios días, sin grandes perjuicios para el ganadero.

En todo lo apuntado creo deberían orientarse nuestras clases directoras para resolver uno de los principales puntos que afectan al más negro cada día problema de las subsistencias; dichas disposiciones, que constituyen un verdadero código para la producción pecuaria, resolverían tan arduo problema, no sólo en lo que afecta a las carnes, si que también en infinidad de productos animales derivados muy útiles a la Humanidad (cueros, lanas, pelos, huesos, etc., etc.), que, debido a la actual escasez, repercute encareciendo los géneros de vestir, calzado, etc., así como diversidad de artículos industriales, cuyas primeras y básicas materias las forman productos que nacen de nuestra moribunda ganadería.

Desconfiamos que nos oigan y planteen algo de lo que decimos los que tienen el deber de velar por la cosa pública, pues como otros muchos, pasará este escrito al panteón del olvido, pero... el hacer indicaciones en el sentido expuesto lo conceptuamos un deber por el hecho de que hacemos obra útil, y quien labora por las cosas útiles a su pueblo hace patria. Esta será, pues, la única satisfacción como premio a nuestra labor.

Barcelona, abril 1917.

FRANCISCO SUGRAÑES,  
Veterinario higienista.

---

## SECCION OFICIAL

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN CIRCULAR CONTRA LA RABIA

La frecuencia inusitada con que vienen repitiéndose los casos de rabia en el hombre, debida unas veces a la inobservancia de los Reglamentos y disposiciones oficiales complementarias que se han dictado sobre esta materia, y otras veces a la despreocupación e incultura de las gentes, obligan a este Ministerio a llamar la atención de las Autoridades municipales sobre la necesidad de poner remedio a este lamentable abandono sobre un punto que tanto interesa a la salud pública.

Siendo el perro casi siempre el causante de la transmisión de la rabia al hombre, pues los demás animales que la padecen suelen adquirirla

por mordeduras de aquél, se ha procurado por disposiciones repetidas evitar, en cuanto sea posible, que pueda transmitirse la enfermedad de unos perros a otros, y de esta manera disminuir, ya que no impedir en absoluto, la propagación al hombre. A este fin, ya por Real orden de este Ministerio de 13 de Febrero de 1863, se dieron órdenes para impedir que circularan los perros sin bozal y que fueran sacrificados los vagabundos. Después, en todas las modernas disposiciones sobre policía sanitaria de los animales domésticos, se ha ordenado esto mismo, aunque, por desgracia, no se cumple debidamente por la mayor parte de los Municipios.

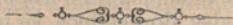
La despreocupación de las gentes es muchas veces motivo de la presentación de casos de rabia humana, pues muchas personas no conceden importancia a pequeñas mordeduras y se dejan lamer por perros y gatos domésticos que pueden estar rabiosos, corriendo el riesgo de ser inoculados y de resultar inadvertidamente víctimas de tan fatal dolencia.

La incultura de ciertas clases populares llega hasta el extremo de no creer en la eficacia de los tratamientos preventivos, que son hoy por hoy el único remedio efectivo contra este padecimiento, y prefieren someterse a la vergonzosa explotación de saludadores y curanderos, con riesgo evidente de perder la vida.

Es deber, pues, de las Autoridades municipales, de los Inspectores sanitarios y de los Profesores todos de las clases médicas, procurar que no se repitan con tanta frecuencia los dolorosos casos de contagio de la rabia al hombre; y para conseguirlo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se recuerde a todas las Autoridades la obligación en que están de hacer cumplir en todas sus partes y con el mayor celo lo ordenado en el capítulo XVIII del reglamento de 4 de Junio de 1915 para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914.
- 2.º Que siempre que una persona sea mordida por algún perro, sea éste capturado y puesto en observación durante el tiempo necesario para comprobar si está sano. Los gastos que ocasione serán de cuenta del dueño del animal. Si aquél fuera insolvente será considerado el perro como de dueño desconocido.
- 3.º Tanto los Médicos como la familia de los interesados están obligados a poner en conocimiento de las Autoridades sanitarias todos los casos de mordedura causada por animales que puedan transmitir la rabia, a fin de que sean sometidos, si es preciso, al tratamiento antirrábico y se adopten cuantas medidas están ordenadas para la prevención de esta enfermedad.
- 4.º Cuando algún animal fuera muerto como sospechoso de rabia y hubiera mordido a alguna persona, se remitirá la cabeza o un trozo de masa encefálica, en la forma que la ciencia aconseja, a un Instituto antirrábico para su examen y el oportuno tratamiento de los lesionados si fuera necesario.
- 5.º Es obligatoria la declaración de todo caso sospechoso o confirmado de rabia humana. Cuando ocurra alguno se hará una información para averiguar si se han cumplido los preceptos ordenados, exigiendo las responsabilidades, si las hubiere, a quien pudiera ser culpable, por negligencia u otra cualquier causa.

Lo que de Real orden comunico a V. S. a los efectos consiguientes; debiendo ordenar ese Gobierno sea publicada esta Soberana disposición en el *Boletín Oficial* de la provincia para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1917.—RUIZ JIMENEZ.—Señores Gobernadores civiles de provincia.



## CRÓNICAS

**IV Asamblea Nacional Veterinaria.**—Se ha ampliado el programa oficial de temas con dos enunciados más, dedicados uno al «Doctorado en Veterinaria», ponencia ofrecida a D. Manuel Medina, Director de la *Revista de Veterinaria Militar*, de Ceuta, y otro «Estrella roja (Neutralización del personal Veterinario), aceptado por D. José Rueda, Veterinario y publicista de Barcelona, quien ha entrado a formar parte del Comité de organización y propaganda.

Hasta la fecha se han recibido adhesiones de D. Juan Rof y Codina y D. Marcelino Ramirez, de Coruña; D. Cesáreo Sanz Egaña, de Málaga; D. Antonio Moraleda Bustillo, de Cáceres; D. Antonio Rodrigo, de Fuente el Saz (Madrid); Federación Veterinaria Aragonesa; Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuaria de Vizcaya, Oviedo, Málaga, Logroño, Córdoba, Jaén, Guadalajara, Cádiz, Lérida, Santander y Valladolid; Colegios oficiales y provinciales de Cáceres, Teruel, Baleares, Cádiz, Ciudad Real, Huelva, Valencia, Jaén y Asociación Veterinaria Navarra.

Se dá por seguro la celebración de un certamen científico profesional con premios ofrecidos por casas comerciales de productos para la Veterinaria, Revistas profesionales y personalidades, del cual daremos sucintos detalles en cuanto sean ultimados.

Se ha adoptado un emblema oficial de la Asamblea que es todo un símbolo de nuestra Clase; consiste en un sol irradiado bajo una corona nacional, dividido en cuarteles en cada uno de los cuales figuran símbolos de la Veterinaria pecuaria, experimental, clínica y militar.

En cuanto sea resuelto el programa oficial de temas se publicará el manifiesto dirigido a los Veterinarios españoles en el que constarán las condiciones todas para la inscripción como asambleísta. Es para entonces cuando se promete el Comité organizador el presagio de un éxito seguro.

**Trabajos de un Colegio.**—El Colegio oficial de Veterinarios de Barcelona ha celebrado junta general extraordinaria para tratar los asuntos siguientes: Relación de trabajos hechos para la organización de la cuarta Asamblea nacional.—Colegiación forzosa.—Federación regional Catalana Balear.—Mociones.

**Pensiones a subdelegados.**—Por el Ministerio de la Gobernación se ha informado favorablemente la pensión remuneratoria al Subdelegado que fué de Medicina de La Laguna (Canarias) D. Manuel Olivera y Olivera, a quien se le abonarán por la Delegación de Hacienda de aquellas islas 800 pesetas anuales; y al Subdelegado de Veterinaria que fué del distrito de Lerma (Burgos) D. Nicolás Gonzalo, a quien se concede igual pensión anual por la Delegación de Hacienda de esta última provincia.

**De Gobernación.**—La *Gaceta* de 19 del actual ha publicado un Real decreto disponiendo que los Ayuntamientos tienen el ineludible deber de incluir en sus presupuestos anuales ordinarios de ingresos y gastos el haber ó sueldo de los médicos y farmacéuticos titulares, y autorizando a los gobernadores civiles para negar su aprobación en los casos que se detallan, y que verán comentado nuestros lectores en la *Sección profesional* de este mismo número; y una Real orden circular publicada en la *Sección oficial* del presente, recordando a las autoridades la obligación de hacer cumplir en todas sus partes lo ordenado en el capítulo 18 del reglamento de 4 de junio de 1915 para la ejecución de la ley de Epizootias.

**El Giro postal.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no lo quiere hacer, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro postal no pueden ser estas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

**Defunción.**—Ha fallecido en Graciatula (Ciudad Real) el joven y estudioso alumno del bachillerato D. Manuel Acosta Céspedes, hijo de nuestro querido amigo y reputado compañero de la expresada localidad D. Cándido Acosta, a quien enviamos nuestro más sentido pésame y le deseamos la consiguiente resignación por tan irreparable desgracia.

**Demografía sanitaria.**—Oficialmente se declara extinguida la viruela ovina en los términos municipales de Villarroya de la Sierra, Castejón de las Armas, Sádaba y Torrehermosa, todos de la provincia de

Zaragoza; la viruela ovina en el término municipal de Gascuña (Guadalajara); y el muermo en los ganados del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y que se declare oficialmente la sarna en los ganados cabrios del término municipal de Albendiego (Guadalajara).

Durante el próximo pasado mes de marzo se registraron en los animales domésticos de la provincia de Ciudad Real 115 invasiones de viruela ovina y uno de triquinosis, y en la provincia de Oviedo una invasión de rabia, diez de carbunco bocteridiano y siete sintomático; cuatro de perineumonía, dos de tuberculosis, tres de influenza y doce de mal rojo.

**De Guerra.**—Han sido destinados el Veterinario primero D. José Dornateche Zabalza, al Establecimiento de remonta de Larache; los Veterinarios segundos D. Pascual Mainar Morer, a la Comandancia de Intendencia de Melilla; D. Gerardo Cerrada Peñalva, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta; D. Benigno García Díaz, a la Comandancia de Intendencia de Larache; D. Francisco Vázquez Argüeso, a la de Ceuta; D. Juan Pérez Bondía, al regimiento cazadores de Treviño; D. Manuel Larrea Jabardo, al Establecimiento de remonta de Larache, y D. Manuel Pino Calderón, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta, y el Veterinario tercero, D. Isidro Rabinal Casamayor, al regimiento cazadores de Taxdirt.

**Vacante.**—La plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Santa María del Berrocal y sus agregados Valdemolinos, Hoyorredondo y San Bartolomé de Corneja (Ávila), con el sueldo de 375 pesetas anuales. Solicitudes al alcalde de Santa María del Berrocal por espacio de veinte días.

**Otra.**—La ídem de carnes de Uvones de Castroponce (Valladolid). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes por veinte días.

**Otra.**—La ídem de Veterinario titular de Cornellá de Terri (Gerona). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 20 de Mayo próximo.

**Otra.**—De Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de la Villa de Pinto (Madrid), dotada con el sueldo anual de 365 pesetas; se anuncia su provisión hasta el 15 de mayo próximo.